

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LA ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA PURIFLUIDOS PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA.

0000001

OTORGADO POR: LUIS MIGUEL ORTEGA PONCE DE LEÓN

CUANTÍA: USD 60.000,00

DI: 4, COPIAS

\*\*\*\*\*

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 02 - P

G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de junio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de esta escritura el señor Luis Miguel Ortega Ponce de León por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS COMPAÑÍA LIMITADA.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y nombramiento, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: "En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de resciliación de escritura pública, aumento de capital y reforma parcial del estatuto de la compañía "PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS COMPAÑÍA LIMITADA" PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Luis Miguel Ortega Ponce de León de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

**SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) La Compañía PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y seis bajo el número setecientos noventa y tres (793) Tomo ciento veinte y siete (127). b) Aumentó su

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo

Cantón Quito el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, Doña Paola Delgado Loor

inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de diciembre

mil novecientos noventa y siete bajo el número tres mil doscientos cuarenta y ocho, 0000002

(3248) Tomo ciento veinte y ocho (128). c) Aumentó su capital mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el diez de enero de

dos mil dos, documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y

ocho de julio de dos mil dos bajo el número dos mil trescientos ochenta y nueve

(2389) Tomo ciento treinta y tres (133). d) La Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS

COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil trece,

resolvió: La resciliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil doce,

ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y dejar sin

efecto el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el

diecisiete de agosto del dos mil doce. b).- Aumentar el Capital de la Compañía y

reformular parcialmente su estatuto por acuerdo unánime de los Socios. TERCERA.-

RESCILIACIÓN.- Por resolución de junta según el acta que se agrega como

documento habilitante a esta escritura, por medio del presente instrumento se

procede con la resciliación y se deja sin efecto la Escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de la Compañía PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE

FLUIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil

doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y se



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

deja sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diecisiete de agosto del dos mil doce. De la presente escritura deberán sentarse las notas y razones correspondientes al margen de la matriz que por este acto se deja sin efecto. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-

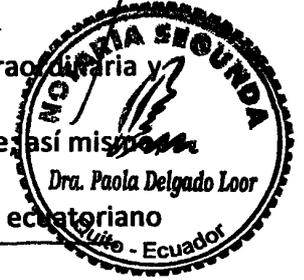
Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y siete de marzo del año dos mil trece, cuya acta es parte integrante y habilitante de la presente escritura, cuyo contenido y resoluciones se entienden incorporadas al presente instrumento, se aumenta el capital de la compañía **PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS COMPAÑÍA LIMITADA**, en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.000,00), con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 70.000,00). El aumento

de capital, integración, distribución, forma de pago y carácter de la inversión, lo realizan sus Socios conforme al cuadro y demás resoluciones constantes en el acta celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil trece, misma que como se indicó anteriormente, es parte integrante y documento habilitante del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. QUINTA.- REFORMA PARCIAL

DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia del aumento de capital, se reforma parcialmente el estatuto de la compañía en su artículo quinto y su cláusula cuarta mismos que en lo posterior serán entendidos como se resuelve en el acta de junta general extraordinaria y universal de Socios celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil trece. SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pagado y distribuido conforme a las decisiones de la junta general extraordinaria y  
universal de Socios celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil trece, así mismo  
declara que la compañía no tiene contratos incumplidos con el Estado ecuatoriano  
ni mantiene obligaciones pendientes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de sesenta mil <sup>0000003</sup>  
dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.000,00). Usted Señora Notaria,  
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente  
instrumento".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y  
habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor  
legal, y que el compareciente la ratifica en todas sus partes, minuta que está  
firmada por el Doctor Miguel Ángel Puente Asquet, afiliado al Colegio de Abogados,  
bajo matrícula número cinco mil trescientos cincuenta y cinco.- Para la celebración  
de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley  
Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma  
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,  
de todo lo cual doy fe.

  
LUIS MIGUEL ORTEGA PONCE DE LEÓN

CI. 171670853-0

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PURIFLUIDOS, PURIFICACION  
Y ANALISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía situado en la calle Últimas Noticias N38-29 y El Telégrafo, a los 27 días del mes de marzo del 2013, siendo las 09h00 se instala la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA".

Preside la sesión en calidad de Presidente Jaime Carlos Ortega Aguilar y actúa como secretario de junta su Gerente General Ing. Luis Miguel Ortega Ponce de León. En la reunión se encuentra presente el sr. Jaime Enrique Ortega Ponce De León encontrándose presente el 100% del capital pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OTORGADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012 ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL 2012.

**SEGUNDO:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

Una vez leído y aprobado el orden del día se comienza a tratar el primer punto, sobre el cual el Gerente General explica que han existido algunas observaciones realizadas en el trámite de reforma del estatuto y aumento de capital, por lo que es necesario realizar la resciliación de la escritura pública detallada en el orden del día e iniciar un nuevo proceso de reforma y aumento de capital una vez que se han superado dichas observaciones.

El Gerente de la Compañía explica además que para que la empresa siga operando como hasta la presente fecha con una buena presentación de su situación financiera ante las instituciones bancarias y entidades crediticias del país es necesario realizar el aumento de capital en la compañía.



Escuchada la exposición del Gerente, toma la palabra el Socio Jaime Enrique Ortega Ponce de León e indica que está de acuerdo con el aumento de capital propuesto por el Gerente General pero que él no desea participar en dicho aumento por lo tanto expresamente renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento de capital de la compañía.

Escuchadas las exposiciones de los socios, por unanimidad de votos, resuelven:

0000004

1.1.- Aumentar el capital de la compañía en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. (60.000,00 USD). El pago de las aportaciones por suscripción de nuevas participaciones se la hará en numerario por depósito de dinero en efectivo que realizarán los accionistas de la empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Compañías. El nuevo capital de la compañía será de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (70.000,00 USD), considerando y aceptando la renuncia al derecho preferente realizada por el Socio Jaime Ortega Ponce de León. Así mismo por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la empresa para que contrate los servicios legales necesarios con el ánimo de legalizar las disposiciones de esta junta y para que elabore el cuadro de integración de capital correspondiente considerando la renuncia al derecho preferente dada por el socio Jaime Enrique Ortega Ponce de León de acuerdo al porcentaje con el que participan en el presente aumento de capital.

1.2.- Aprobar el aumento de capital, integración y pago que se lo realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL CON AUMENTO	NUEVA PARTICIPACION
Jaime Carlos Ortega Aguilar	5,500.00	33,000.00	38,500.00	55.00%
Luis Miguel Ortega Ponce de León	2,500.00	27,000.00	29,500.00	42.14%
Jaime Enrique Ortega Ponce de León	2,000.00		2,000.00	2.86%
TOTAL	10,000.00	60,000.00	70,000.00	100.00%

El Sr. Luis Miguel Ortega es de nacionalidad Colombiana pero declara que su inversión en el presente aumento de capital es de carácter nacional, el Sr. Jaime Carlos Ortega es de nacionalidad

Colombiana y declara que su inversión en el presente aumento de capital es de carácter extranjera directa.

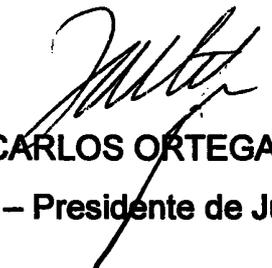
1.3.- Modificar el estatuto de la compañía, en virtud de que se ha aumentado el capital de la compañía; en este sentido se reforma parcialmente el estatuto de la compañía en su artículo quinto, y cláusula cuarta mismos que en lo posterior dirán:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital de la compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (70.000,00 USD), dividido en setenta mil (70.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde.

CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra integrado, suscrito y pagado en su totalidad.

No existiendo más puntos que tratar, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad.

Se concluye la sesión siendo las 17H00, para constancia de lo actuado suscriben;



JAIME CARLOS ORTEGA AGUILAR

SOCIO – Presidente de Junta



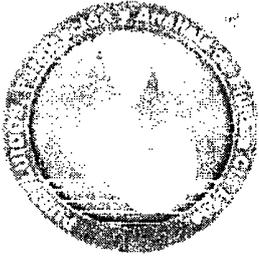
LUIS MIGUEL ORTEGA PONCE DE LEÓN

SOCIO- Secretario de Junta



JAIME ENRIQUE ORTEGA PONCE DE LEÓN

SOCIO



PURIFLUIDOS CIA. LTDA.  
"Puras Soluciones Tecnológicas"

Waters  
THE SCIENCE OF WHAT'S POSSIBLE™



0000005

Quito, Marzo 12 de 2012

Señor  
**LUIS MIGUEL ORTEGA PONCE DE LEON**  
Presente

De mis consideraciones

La Junta General Universal de socios de la compañía PURIFLUIDOS, PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA, reunida el día 5 de marzo de 2012, de manera unánime resolvió designarle a usted, como Gerente General de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía siendo sus funciones las contenidas en el Art. 26 del estatuto.

Su período de funciones es de 5 años

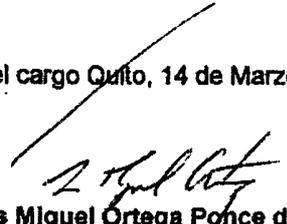
Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como Gerente General, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

  
**JAIME CARLOS ORTEGA**  
Presidente.  
C.C. 17121873

Acepto el cargo Quito, 14 de Marzo de 2012

  
Ing. Luis Miguel Ortega Ponce de León  
C.I. 171670853-0

La compañía se constituyo el 11 de diciembre de 1995, ante el notario vigésimo octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín fue inscrita en registro mercantil, el 21 de marzo de 1.996

Aumenta su capital y reforma sus estatutos el 10 de diciembre de 1997 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo, del Cantón Quito, se inscribió en el Registro mercantil el 23 de diciembre de 1997

Reforma sus estatutos el 13 de Julio de 2009 ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notaria Vigésima Séptima, del Cantón Quito, se inscribió en el Registro mercantil el 7 de octubre de 2009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **5253** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **24 ABR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORA  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTORES GENERALES 17 FEB 2013

**001**  
**001 - 0187**      **1716708530**  
NUMERO DE CERTIFICADO      Cédula  
**ORTEGA PONCE DE LEON LUIS MIGUEL**

PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN      3  
QUITO      ALABARZI      EL TIEMPO  
CANTON      *Paola Delgado Loor*      ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTRUCCION VERIFICACION

**IDENTIDAD**  
TEXT      171670853-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORTEGA PONCE DE LEON LUIS MIGUEL**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO      1988-07-17  
NACIONALIDAD      COLOMBIANA  
SEXO      M

ESTADO CIVIL      Casado  
MARITAL      MARTIZA  
CARDENAS PERA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 folios; que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 06 JUN 2013

*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

INSTRUCCION SUPERIOR      PROFESION / OCUPACION  
ING. AGRONOMO      E3302222

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE  
**ORTEGA AGUILAR JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE  
**PONCE DE LEON LUISA FERNANDA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
2011-05-09

FECHA DE EMISIÓN  
2021-05-09

*Paola*  
**12/106**

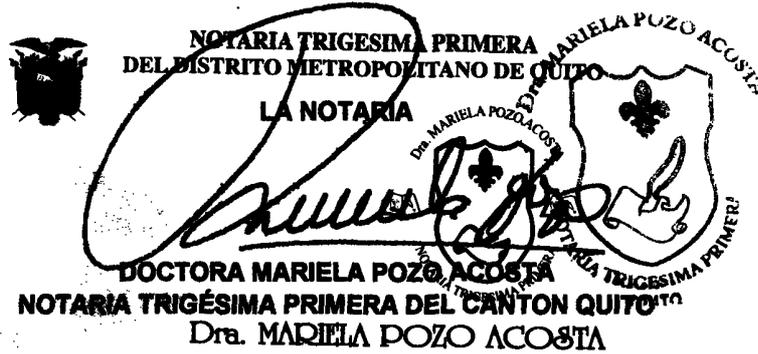
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PURIFLUIDOS PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS CIA.LTDA., OTORGADO POR: LUIS MIGUEL ORTEGA PONCE DE LEON, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:-** TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO PURIFLUIDOS, PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MÍ DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, LA RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.- PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- EN QUITO, A TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-

000007



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003941, de fecha 05 de Agosto del 2013, emitida por el Intendente de Compañías Subrogante, de la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Resciliacion, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía PURIFLUIDOS PURIOFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS CIA.LTDA., otorgada con fecha 06 de Junio del 2013, ante la Doctora Paola Sofia Delgado Loor cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante acción de personal número cuatro uno siete tres guión DP - DPP, de fecha veinte y siete de Agosto del dos mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Resciliación.- Quito, a cuatro de Septiembre del año dos mil trece.- G.G.



*Pablo Javer Vela Vallejo*  
**DOCTOR PABLO JAVER VELA VALLEJO**

**NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON QUITO**

000009

**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE, **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PURIFLUIDOS, PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA.**, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA A MI CARGO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NUMERO TRES SIETE TRES CINCO GUION DP GUION DPP DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1995, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 10.000,00 A USD \$ 70.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SC.II.DJCPT.E.Q.13.003941, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2013. QUITO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.



  
BOGADA CÉCILIA BUTRON HERMOSA

NOTARIA DECIMO PRIMERA

ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

QUITO-ECUADOR

ANAG



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41896

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	32418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3616
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

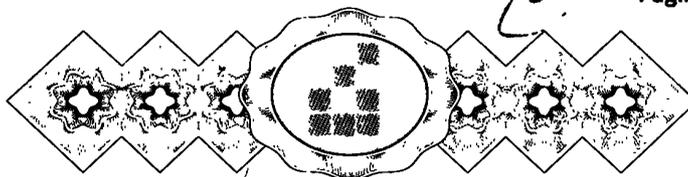
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716708530	ORTEGA PONCE DE LEON LUIS MIGUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.003941
FECHA RESOLUCIÓN:	05/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PURIFLUIDOS, PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

Página 1 de 2

Nº 0282383



# Registro Mercantil de Quito

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	70000,00

0000012

## 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 10.000 A 70.000 DOLARES. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 793 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MARZO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

